

## INFORMACIÓN PROCESO MATRÍCULACIÓN 2022-2023. Para todos los

### ALUMNOS/AS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN REINGRESOS-TRASLADO-PRUEBA DE ACCESO

#### PLAZO DE MATRICULACIÓN:

##### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**Desde la adjudicación al 27 de junio**

El 22 de junio se publicará el listado de los alumnos a los que se les adjudica plaza.

##### **ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

**1 AL 6 DE JULIO**

El día 30 de junio se realizará el acto público de adjudicación de enseñanzas elementales.

El documento de matrícula descargarlo en nuestra web <https://www.torrejonyvelasco.com/>

#### **LA MATRÍCULA SE PUEDE PRESENTAR:**

- **DE MANERA PRESENCIAL.** En horario de 9-14:00 horas

A la solicitud deberán adjuntar:

Documento pago tasas (modelo 046)

Documento que acredite la exención de tasas que solicite

Fotografía tamaño carné.

- **REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO:** 02004616.admision@edu.jccm.es

Le rogamos que en el mensaje nos indiquen: Nombre y apellidos del alumna/o  
Curso e instrumento en que se matriculan

La solicitud de matrícula y documentación justificativa (los documentos originales deberán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos adjuntos a la misma) deben enviarla al correo electrónico

(Tarjeta familia numerosa, minusvalía/discapacidad o cualquier documento que acredite que tiene derecho a la exención de tasas.

**Para el pago de las tasas deberá realizar un ingreso utilizando el modelo 046, que deberá cumplimentar en la siguiente página Web**

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/Gre.JspModelo046\\_2012\\_P.jsp](https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/Gre.JspModelo046_2012_P.jsp)

Para la cumplimentación del modelo 046, se tendrá en cuenta:

Consejería/órgano gestor: Consejería de educación, cultura y deportes

El código territorial será el EC0201 Servicio Periférico Educación, Cultura y Deportes en Albacete

La fecha de devengo será la de cumplimentación del modelo.

El concepto será el 2032 "Precio público de enseñanza de idiomas, música, danza y diseño"

En el apartado "Descripción" se hará referencia al concepto exacto para el tipo de enseñanza a la que se quiere acceder y practicar la autoliquidación. En este apartado se deberá indicar si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones indicadas anteriormente

Cualquier duda o consulta pueden formularla llamando al 967523340 o enviando un correo electrónico al 02004616.admision@edu.jccm.es.

Una vez presentada la documentación pueden comprobar en Educamos (antiguo Papás) el estado de la matrícula del alumno/a.

#### **Impagos y deudas.**

- El impago total inicial de los precios públicos asociados a la matrícula, en caso de haber optado por un pago único, motivará la denegación de la matrícula.
- El impago parcial de los precios públicos, en caso de haber optado por el pago fraccionado, motivará que el centro requiera al interesado el pago íntegro a que viene obligado, el impago motivará la anulación de oficio de la matrícula y la pérdida de las cantidades abonadas.
- El alumnado con deudas pendientes de matrícula no podrá matricularse de las mismas enseñanzas en cualquier centro incluido en el ámbito de aplicación de esta orden hasta que abone la cuantía adeudada.
- La deuda por precios públicos podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con la normativa vigente.

Orden 68/2022, de 25 de marzo por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza y enseñanzas de idiomas de régimen especial. [2022/2899]